

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 202 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Rodríguez Sierra, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Prosegur España, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Una vez firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, visto el contenido del escrito presentado por la parte actora en fecha 17 de noviembre de 2015, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se acuerda citar a las partes, don José Antonio Rodríguez Sierra y “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, a la comparecencia incidental que se celebrará el día 4 de mayo de 2016, a las doce y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, haciéndoles la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistida de su solicitud, y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.245/16)

